

Ciudad de la Costa, 19 de julio 2018

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 243/2018 ACTA N° 26/2018  
EXPEDIENTE N° 2018-81-1330-01085**

**VISTO:** La solicitud de la Sra. Marta Gioia, inserta en el Expediente N° 2018-81-1330-01085, de apoyo para realizar evento en el marco del Día del Niño, el domingo 12 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO I:** Que el gasto se va a asignar al Proyecto Agenda Cultural, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 17 de julio de 2018 realizado por el referente presupuestal Maximiliano Núñez, designado por el Concejo.

**CONSIDERANDO II:** Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 26 del 19 de julio de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:**

**RESUELVE:**

- 1. AUTORIZAR EL CORTE DE LA CUADRA DE LA AV. RÍO URUGUAY (EX RÍO NEGRO) ENTRE LARRAÑAGA Y AUXILIAR, A LA INTERBALNEARIA (EL PINAR), PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO EL DOMINGO 12 DE AGOSTO DE 2018, DESDE LAS 14:00 HS A 18:00 HS.**
- 2. APOYAR CON LA CONTRATACIÓN DE UN BAÑO QUÍMICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

3. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE LA MUESTRA FOTOGRÁFICA "CIEN AÑOS DE EL PINAR".
4. APROBAR LA CONFECCIÓN DE 50 FICHES A COLOR A4; 200 VOLANTES Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD, POR PARTE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES.
5. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
6. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCÁLDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES



BEATRIZ BALPARDA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ÁNGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELA PEREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



GUSTAVO SILVA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA